

ACTA N° 14.873
SESIÓN DEL JUEVES 19 DE ENERO DE 2023

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veintitrés, a las catorce horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría y los señores Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0001

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTAS - Se da lectura de las actas catorce mil ochocientos sesenta y nueve y catorce mil ochocientos setenta, correspondiente a las sesiones celebradas los días primero y ocho de diciembre de dos mil veintidós, respectivamente, las que se aprueban.

N° 0002

Expediente N° 2023-52-1-00358 - ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - DIVISIÓN CONTADURÍA - AJUSTES REALIZADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022 - Se toma conocimiento.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Administración Financiera con fecha 18 de enero del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: El proceso de cierre de los Estados Financieros de diciembre 2022.

CONSIDERANDO: I) Que la División Contaduría informa pormenorizadamente del análisis efectuado sobre los distintos capítulos del balance y los ajustes realizados.

II) Que, a partir de agosto 2022 a raíz del vencimiento del plazo otorgado por el BCU para el envío de la Central de Riesgos con diferencias con los Estados Financieros, se comenzaron a realizar

los ajustes en forma mensual en lugar de a cierre de ejercicio económico.

III) Que las imputaciones efectuadas lo fueron por el conjunto de situaciones que se resumen a continuación:

1) Diferencias entre balance e inventario en rubros del estado de situación financiera. Comprende ajustes en cuentas de capital, intereses y provisiones. Las mismas se originan en los procesos de devengamiento y provisiones y situaciones puntuales que se generan mes a mes en rubros de reestructuras, colgamentos, remates. Estas diferencias implicaron una ganancia de \$ 1.079.102,42.

2) Diferencias entre balance e inventario originadas en cuentas de orden. Principalmente corresponden a errores de la liquidación de remates y productos que tienen TBP. Existe además una casuística muy variada que no responde a un patrón común. Estas diferencias representaron un total de \$ 5.777.789,27, sin impacto patrimonial.

3) Otras diferencias que se netean y no representan ajustes a resultados. Comprende las diferencias en rubros de reestructuras de créditos al consumo y provisiones. Las mismas requieren una reclasificación entre subcuentas que se realiza diariamente en forma manual. Por este concepto se ingresaron ajustes por un total de \$ 6.680.271,36.

4) Diferencias de partida doble generadas por problemas en el diseño de los sistemas de información. Se ajustan cuando surgen en oportunidad del balance diario, que implican la registración de una ganancia por \$ 595.325,02.

IV) Que hubo otras situaciones que no implicaron la realización de ajustes contables, sino el arreglo de inventarios incorrectamente generados por el sistema por \$ 1.315.501,45, cuyo ajuste fue solicitado mensualmente a través de diversos expedientes.

RESUELVE: 1.- Tomar conocimiento de las situaciones señaladas en los numerales I) a IV) del CONSIDERANDO de la presente resolución.

2.- Aprobar lo actuado por los servicios".

Nº 0003

Expediente Nº 2023-52-1-00222 - ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SANCIONES APLICADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY DURANTE EL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2022 - Se deja constancia de las

sanciones dispuestas y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Administración Financiera, con fecha de 11 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Que en el trimestre octubre-diciembre de 2022 se abonaron multas al Banco Central del Uruguay por un total de \$ 259.711,92.

CONSIDERANDO: I) Que las multas fueron por concepto de error en los saldos de los estados financieros y central de riesgos. II) Que corresponde transcribir las sanciones en el libro de actas de Directorio y remitir copia autenticada de la resolución a la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de los plazos previstos en la normativa.

RESUELVE: 1.- Dejar constancia en el libro de actas de las multas abonadas al Banco Central del Uruguay en el trimestre octubre-diciembre de 2022 por un total de \$ 259.711,92.

2.- Remitir copia autenticada de la presente resolución a la Superintendencia de Servicios Financieros".

Nº 0005

Expediente Nº 2022-52-1-08786 - DIRECTORIO - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - COMUNICACIÓN DEL ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS - RESOLUCIÓN ADOPTADA POR GERENCIA GENERAL FIJANDO EL VALOR DE LA UR A APLICAR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2023 - Darse por enterado y aprobar lo actuado.

VISTO: El cálculo efectuado por el Área Administración Financiera, a partir de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística respecto al índice medio de salarios, determinando el nuevo valor de la unidad reajutable a partir del 1º de enero de 2023.

CONSIDERANDO: Que por resolución de Gerencia General de fecha 30 de diciembre de 2022, se fijó en \$ 1.501,26 el valor de la unidad reajutable a ser aplicado a partir del 1º de enero de 2023.

SE RESUELVE: Darse por enterado y aprobar lo actuado.

Nº 0008

Expediente Nº 2021-52-1-02642 - DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES - AUTOS CARATULADOS: "AA Y OTROS C/BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Y OTRO" - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - FICHA 2-2408/2014 Y SU ACUMULADO IUE XX "BB Y OTROS C/BHU Y OTRO" - SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA N° 1182/2022 - Se toma conocimiento de la sentencia dictada.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Servicios Jurídicos y Notariales, con fecha de 22 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

VISTO: La sentencia de la Suprema Corte de Justicia número 1182/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, que desestima el recurso de casación interpuesto por la parte actora, en las actuaciones seguidas ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados: “AA y otros c/Banco Hipotecario del Uruguay y otro” - Cumplimiento de Contrato Ficha XX y su acumulado, IUE XX “BB y otros c/BHU y otro”.

RESULTANDO: I) Que las referidas actuaciones se originaron por la parte actora solicitando que se condenara al BHU a pasar los créditos de UR a UI (desde mayo del año 2007) y devolver la diferencia entre lo que se cobró al ajustar por UR y lo que se debió cobrar si se hubiera ajustado por UI.

II) Que la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N° 25/2022 de fecha 16 de marzo de 2022 (TAC 7) confirmó la Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 23/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, la cual falló declarando la falta de legitimación pasiva causal en los términos y para los casos puntualmente opuestos por el BHU y la ANV y además desestimó ambas demandas en todos sus términos.

III) Que la parte actora interpuso recurso de casación contra la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N° 25/2022 y el BHU evacuó el mismo solicitando su rechazo.

IV) Que la Suprema Corte de Justicia por Sentencia número 1182/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 desestimó el recurso de casación interpuesto por la parte actora.

CONSIDERANDO: I) Lo actuado por los Servicios Jurídicos del BHU, dando cuenta de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia número 1182/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 que desestimó el recurso de casación.

II) Que la Suprema Corte de Justicia correctamente sostuvo que: *“El mecanismo de reajuste del valor de las obligaciones por medio de la UR fue conocido y querido por las partes al tiempo de contratar. Y así lo estipularon con claridad. Los actores, al aceptar ese índice, aceptaron también el riesgo que su*

aplicación suponía. Supieron desde la celebración del contrato que el valor de las prestaciones a su cargo se encontraría indisolublemente ligado a la suerte que corriera el índice medio de salarios y así aceptaron tomar los préstamos que se les ofrecieron. También el Banco asumió un riesgo, pues si el índice en cuestión se hubiera visto abatido, se habrían invertido los roles y tampoco entonces le sería lícito a aquel reclamar cuotas más altas fundado en que el mecanismo de reajuste terminó disminuyendo el valor de lo prestado. Si así lo propusiera, los aquí actores, legítimamente, se opondrían”.

RESUELVE: 1.- Tomar conocimiento de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia número 1182/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 que desestimó el recurso de casación y de lo actuado por los Servicios Jurídicos y Notariales.

2.- Archivar las presentes actuaciones”.

Nº 0009

Expediente Nº 2023-52-1-00161 - REPRESENTANTE DE TRANSPARENCIA PASIVA - SR. AA - SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY Nº 18.381 - Se resuelve brindar parte de la información solicitada y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Servicios Jurídicos y Notariales, de fecha 13 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La solicitud de acceso a la información pública ingresada con fecha 8 del mes en curso por parte del Sr. AA, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.381, denominada “Derecho de Acceso a la Información Pública”.

RESULTANDO: I) Que el Sr. AA solicita se le aporte la información sobre que adjudicaciones de uso exclusivo realizó el BHU respecto de los 128 espacios de garajes (bienes comunes NS1 y OS1) existentes en el CH XX, padrón matriz XX, ubicado en la calle XX esquina XX.

II) Que el Departamento de Gestión de Garantías e Inmuebles informa en fecha 12 de enero del corriente que el CH XX cuenta con 128 lugares de estacionamiento divididos en los bienes comunes NS1 y OS1. El bien común NS1 cuenta con 28 lugares numerados del 1 al 28 y el OS1 tiene 100 lugares del 1 al 100. Adjunta al informe planilla de reporte de los lugares de estacionamiento obtenido del Mantenedor de Inmuebles del SIGB.

III) Que el informe antes referido agrega que de la consulta del Mantenedor de Inmuebles del SIGB y la documentación aportada, surge que existen 126 lugares de estacionamiento con registros de colocación. Señala, asimismo, que existen 2 espacios de garajes (OS1029 y OS1096) cuya situación se está analizando por el Sector Notarial, en virtud que la información obrante en SIGB, arroja como resultado "Registro erróneo".

CONSIDERANDO: I) Lo informado por el Representante de Transparencia Pasiva con fecha 16 de enero de 2023, en relación a la naturaleza de la información objeto de consulta, especialmente en relación a la imposibilidad de aportar información amparada por el secreto bancario (artículo 25 de la Ley N° 15.322), como lo es, en el caso, la referente al patrimonio de personas que puede identificarse relacionando cada unidad habitacional específica, con el derecho de uso exclusivo de dos bienes comunes.

II) Que el informe antes referido señala que la información de cuantas cocheras surgen adjudicadas en los registros de esta Institución, es de carácter público y debe brindarse, por no estar alcanzada por ningún secreto, reserva o confidencialidad.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el artículo 20 y 25 del Decreto Ley N° 15.322, artículo 1° Ley N° 17.948, artículos 577 y 690 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero y artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley N° 18.381.

RESUELVE: 1.- Brindar la información a la que refieren los numerales I) y II) del RESULTANDO y denegar la relacionada a que unidades fueron destinatarias de las adjudicaciones de uso, por lo expresado en el numeral I) del CONSIDERANDO de la presente resolución.

2.- Notificar a el peticionante por parte de la Representante de Transparencia Pasiva".

N° 0010

Expediente N° 2022-52-1-01644 - DIVISIÓN CANALES Y APOYO COMERCIAL - INFOCASAS (RELAXED SA) - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD - Se dispone la ampliación de la contratación de la empresa Infocasas (Relaxed SA).

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Apoyo Logístico, de fecha 12 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

VISTO: La contratación vigente con la firma Infocasas (Relaxed SA).

CONSIDERANDO: I) Que dicha contratación fue dispuesta por resolución de Directorio N° 0112/22 de fecha 19 de abril de 2022, por un monto de hasta \$ 720.000.

II) Que con fecha 14 de diciembre de 2022, la División Canales y Apoyo Comercial solicita la ampliación del contrato referido en los mismos términos.

III) Que se fundamenta dicha solicitud en "*consideración a los resultados obtenidos en cuanto al volumen y calidad de los contactos derivados de dicha plataforma*".

IV) Que el 23 de diciembre de 2022 la firma da su consentimiento para una ampliación.

V) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal según lo informado por Departamento Presupuesto con fecha 9 de enero del corriente.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF.

RESUELVE: Ampliar la contratación con Infocasas (Relaxed SA, RUT 217423540014) en los mismos términos de la resolución citada en el numeral I) del CONSIDERANDO de la presente".

N° 0011

Expediente N° 2022-52-1-00246 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - TOTALIDAD DE FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN RÉGIMEN DE 8 HORAS - PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2022 - Se toma conocimiento y se aprueba lo actuado.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Administración de Recursos Humanos de fecha 11 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Que por resolución N° 0003/22 de fecha 13 de enero de 2022, el Directorio delegó en la Gerencia General la designación de la totalidad de los funcionarios autorizados para desempeñar un régimen laboral de ocho horas diarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2022, estableciendo que debería dar cuenta de ello en forma periódica al Directorio.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Administración de Recursos Humanos da cuenta de las autorizaciones recibidas durante el período octubre-diciembre 2022.

RESUELVE: Darse por enterado y aprobar lo actuado".

Expediente Nº 2022-52-1-08716 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE DIVISIÓN - POSICIÓN: DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 27 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de proveer un cargo vacante de Gerente de División para cubrir la posición correspondiente en la División Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de un cargo de Gerente de División para cubrir como posición inicial la correspondiente a la División Tecnología de la Información.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Beatriz Estévez y Álvaro Carella, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES LLAMADO A CONCURSO GERENTE DE DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: Gerente de División

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora-Ejecutiva

1.3 ESCALAFÓN: GERENCIAL

1.4 GEPU: 55

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Gerente de Área Operaciones y TI

2.2 SUPERVISA A:

Jefe de Departamento Producción

Jefe de Departamento Sistemas

Jefe de Departamento Soporte Técnico

Personal asignado a la División

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Implementar acciones que permitan el mantenimiento de los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, optimizando los procesos del BHU a través de la aplicación de las tecnologías de la información, facilitando los procesos de incorporación de innovación y permitiendo contar con información segura, oportuna y confiable.

4. COMETIDOS

Planificar, organizar, dirigir y controlar los planes y la metodología de trabajo de las unidades a su cargo.

Formular planes y metodologías de trabajo, en consonancia con los procesos institucionales, monitorear su ejecución, proponer medidas correctivas.

Establecer mecanismos que aseguren una adecuada gestión de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del BHU a nivel de procesos, personas, hardware y software de base.

Generar mecanismos que aseguren que los sistemas, aplicaciones y herramientas tecnológicas de apoyo estén permanentemente acordes a los distintos requerimientos internos y externos.

Monitorear la difusión y el cumplimiento de normas, lineamientos y estándares en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

Gestionar y/o participar en la elaboración de especificaciones técnicas en materia de adquisición de software y hardware.

Apoyar a los distintos sectores del Banco como contraparte tecnológica de los proveedores para los sistemas o servicios tecnológicos adquiridos.

Elaborar propuestas en materia de incorporación de tecnologías y/o desarrollo informático de acuerdo a la evolución tecnológica, a las necesidades detectadas y a las posibilidades del Banco.

Presentar propuestas, promover su discusión y cumplimiento ante los comités que rigen dentro de su ámbito de acción.

Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a los riesgos que gestiona, especialmente en lo referente a la seguridad informática y los riesgos operacionales correspondientes a su ámbito de responsabilidad.

Asegurar el mantenimiento y la actualización de los registros informáticos relacionados con las transacciones y operaciones propias del sector, con especial atención a las que corresponden a requerimientos regulatorios.

Promover la capacitación permanente del personal a su cargo y demás actividades que hacen a la gestión de las personas.

Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.

Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

Generar reportes de los resultados de la gestión.

Ejecutar otras directivas solicitadas y/o delegadas por sus superiores.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE

Ingeniería en Sistemas/Lic. en Informática/Computación, Analista en Sistemas o similar expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Otros títulos de grado y/o postgrado vinculados al objetivo de la posición.

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Negocio bancario e hipotecario
Normativa del BHU y del BCU
Normativa de la gestión pública
Seguridad de la información
Sistemas de información del BHU
Gestión de personas
Gestión de proyectos
Gestión de procesos
Gestión de riesgos
Gestión de calidad

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Integridad
Orientación al cliente

Orientación a resultados
Visión estratégica
Liderazgo
Negociación y flexibilidad
Planificación y organización
Inteligencia emocional
Capacidad de análisis
Creatividad e innovación".

Nº 0013

Expediente Nº 2022-52-1-04004 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO - POSICIÓN DEPARTAMENTO CANALES DE ATENCIÓN - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa en el cargo a la Sra. Viviana Trabuco.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, con fecha de 28 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio Nº 0218/22 de fecha 20 de julio de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de un cargo de Jefe de Departamento correspondiente a la posición Departamento de Canales de Atención.

RESULTADO: Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

CONSIDERANDO: Que en Acta Nº 11 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar a la Sra. Viviana Trabuco en el cargo de Jefe de Departamento para ocupar la posición correspondiente al Departamento Canales de Atención".

Nº 0014

Expediente Nº 2022-52-1-04854 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE ENCARGADO/ANALISTA EN INFORMÁTICA - POSICIÓN: COORDINADOR DE

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa al funcionario Sr. Cristian Palo.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos con fecha 29 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La resolución de Directorio N° 0279/22 de fecha 1° de setiembre de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo de Encargado/Analista Informática, perteneciente al Escalafón Informática, correspondiente a la posición Coordinador de Servicio de Infraestructura.

CONSIDERANDO: I) Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

II) Que en Acta N° 7 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar al Sr. Cristian Palo en el cargo de Encargado/Analista en Informática, perteneciente al Escalafón Informática, para ocupar la posición Coordinador de Servicio de Infraestructura".

N° 0015

Expediente N° 2022-52-1-04855 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE OPERADOR 1 PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA - POSICIÓN ANALISTA TÉCNICO O ESPECIALIZADO EN SOPORTE DE PC O PERIFÉRICOS - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa al funcionario Sr. Ruben Olivera.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos con fecha 27 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La resolución de Directorio N° 0368/22 de fecha 3 de noviembre de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Operador 1, perteneciente al Escalafón Informática, correspondiente a la posición Analista Técnico o Especializado de Soporte de PC o Periféricos.

CONSIDERANDO: I) Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

II) Que en Acta N° 6 de fecha 23 de diciembre de 2022 el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar al Sr Ruben Olivera, en el cargo correspondiente a Operador 1, perteneciente al Escalafón Informática, para ocupar la posición Analista Técnico o Especializado en Soporte de PC o Periféricos".

N° 0016

Expediente N° 2022-52-1-04857 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL - POSICIÓN ANALISTA SENIOR DE BASE DE DATOS - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa al funcionario Sr. Bruno Bianchi.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos con fecha 29 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio N° 0272/22 de fecha 1° de setiembre de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1, perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico Profesional, correspondiente a la posición Analista Senior de Base de Datos.

RESULTANDO: Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

CONSIDERANDO: Que en Acta N° 7 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar al Sr. Bruno Bianchi en el cargo Profesional 1, perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico

Profesional, para ocupar la posición Analista Senior de Base de Datos".

Nº 0017

Expediente Nº 2022-52-1-04858 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL - POSICIÓN ANALISTA DE SISTEMAS SENIOR - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa al funcionario Sr. Denis Leonardo Alvez.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos con fecha 29 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La resolución de Directorio Nº 0273/22 de fecha 1º de setiembre de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1, perteneciente a la serie Profesional del Escalafón Técnico Profesional, correspondiente a la posición Analista de Sistemas Senior.

CONSIDERANDO: I) Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

II) Que en Acta Nº 7 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar al Sr. Denis Leonardo Alvez en el cargo Profesional 1, perteneciente a la serie Profesional del Escalafón Técnico Profesional, para ocupar la posición Analista de Sistemas Senior".

Nº 0018

Expediente Nº 2022-52-1-04859 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL

ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL - POSICIÓN ANALISTA SENIOR DE DATA WAREHOUSE - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa al funcionario Sr. Gustavo Moreyra.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos con fecha 29 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio N° 0274/22 de fecha 1° de setiembre de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico Profesional, correspondiente a la posición Analista Senior de Data Warehouse.

CONSIDERANDO: I) Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

II) Que en Acta N° 7 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar al Sr. Gustavo Moreyra en el cargo Profesional 1, perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico Profesional, para ocupar la posición Analista Senior de Data Warehouse".

N° 0019

Expediente N° 2022-52-1-04860 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL - POSICIÓN: ARQUITECTO DE SOFTWARE SENIOR - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa al funcionario Sr. Eduardo Mello.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos con fecha 29 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio N° 0275/22 de fecha 1° de setiembre de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el

cargo Profesional 1, perteneciente a la serie Profesional del Escalafón Técnico Profesional, correspondiente a la posición Arquitecto de Software Senior.

CONSIDERANDO: I) Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

II) Que en Acta N° 7 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar al Sr. Eduardo Mello en el cargo Profesional 1, perteneciente a la serie Profesional del Escalafón Técnico Profesional, para ocupar la posición Arquitecto de Software Senior".

N° 0020

Expediente N° 2022-52-1-04862 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL - POSICIÓN RESPONSABLE SENIOR DE CALIDAD EN TI - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa a la funcionaria Sra. Rosina Piccardo.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH con fecha 29 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio N° 0277/22 de fecha 1° de setiembre de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1, perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico Profesional, correspondiente a la posición Responsable Senior de Calidad en TI.

CONSIDERANDO: I) Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

II) Que en Acta N°7 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador.

2.- Designar a la Sra. Rosina Piccardo en el cargo Profesional 1, perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico Profesional, para ocupar la posición Responsable Senior de Calidad en TI".

Nº 0021

Expediente Nº 2023-52-1-00083 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - CONFIRMACIÓN EN EL CARGO ADMINISTRATIVO 3 - Se confirma en el cargo a la funcionaria Sra. Clara Bottino.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos con fecha 4 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** El informe de actuación funcional de la Sra. Clara Bottino, quien ingresó al Banco el día 16 de diciembre 2021.

CONSIDERANDO: I) Que el informe del sector en que se ha desempeñado es favorable.

II) Que el artículo 16 del Estatuto del Funcionario establece que el Directorio dispone de un plazo de 60 días, una vez cumplidos los 12 meses desde el ingreso al Banco, para expedirse sobre la confirmación en el cargo.

RESUELVE: Confirmar en el cargo de Administrativo 3 a la funcionaria Sra. Clara Bottino".

Nº 0022

Expediente Nº 2022-52-1-08091 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - FUNCIONARIO SR. FELIPE MOTTA - SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA - Se concede la licencia solicitada.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 2 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La nota presentada por el funcionario Felipe Motta con fecha 1º de diciembre de 2022, mediante la cual solicita licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, en virtud de integrar el Grupo de Viaje de Ciencias Económicas 2023, viaje que fuera declarado de interés ministerial por el Ministerio de Educación y Cultura, según Res. 1749/022.

CONSIDERANDO: I) Que la División Seguimiento y Recuperación de Activos y el Área Riesgos en actuaciones de fechas 20 y 23 de diciembre de 2022, respectivamente, dan

cuenta que se solicitó un plan de trabajo al Departamento Gestión de Morosidad para que las tareas no se vean resentidas.

II) Que según informe del Departamento Administración de Recursos Humanos de fecha 30 de diciembre de 2022, el funcionario ingresó al Banco el 6 de marzo de 2019 y a la fecha prevista para el inicio de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo habrá agotado su licencia reglamentaria, por lo que se cumple con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Reglamento de Licencias.

III) Que la División Capital Humano en actuación de fecha 2 de enero de 2023, en virtud de lo informado por el Área Riesgos, no plantea objeciones en acceder a lo solicitado.

RESUELVE: Conceder al funcionario Sr. Felipe Motta licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el período comprendido entre los días 10 de julio y el 11 de agosto de 2023 inclusive".

Nº 0023

Expediente Nº 2022-52-1-00223 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - PASANTÍAS PARA CASA CENTRAL - Se dispone la contratación de ocho pasantes para desempeñarse en Casa Central.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 13 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de cubrir ocho cupos de pasantía para desempeñarse en Casa Central.

CONSIDERANDO: I) Que se encuentra vigente la lista de aspirantes según resolución de Directorio Nº 183/22 del 23 de junio de 2022.

II) Que el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos contactó a los postulantes según el orden de prelación previsto para el departamento de Montevideo.

RESUELVE: 1.- Disponer la contratación, en régimen de pasantía (Ley 18.719, Decreto 53/011) por un plazo de 18 meses y a desempeñarse en sede Central de Montevideo, con una retribución mensual nominal de 5,6875 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) y con un régimen horario de 32.5 horas semanales respectivamente a: Florencia Rivero, CI 5364484-3; Allison Frontan, CI 5315621-4; Agustín Da Rosa, CI 4768813-2, Victoria Machado, CI 5285400-9; Candelaria Guelbenzu, CI 5207361-3; María Paulina Queiró Saldaña, CI

5241307-7; Leandro Aldacor, CI 4953045-8 y Katerine Velázquez, CI 5136595-8.

2.- Condicionar las referidas contrataciones a la validez de la documentación de ingreso requerida por el Departamento de Administración de Recursos Humanos y al reporte de Registro de Vínculos con el Estado de la página de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a los antecedentes de los postulantes.

3.- Encomendar a la División Capital Humano la coordinación del ingreso efectivo en la medida que queden disponibles los cupos establecidos presupuestalmente para el régimen de pasantías”.

Las resoluciones números 0004/23, 0006/23 y 0007/23 no se publican por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.